



## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Divisorio. No. 680013103004-2014-00066-00

Bucaramanga, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia que antecede se dispone:

1. Atendiendo la solicitud obrante en el PDF 8, fíjense como honorarios a la Auxiliar de la Justicia, partidora, designada en el asunto de la referencia, la suma de \$500.000. Acredítese el pago por parte de los comuneros, en razón a los derechos que le corresponden sobre el inmueble.
2. Permítase el acceso al expediente digital a quien realizó la solicitud en el PDF 9.
3. Expídanse a costa de la parte interesada las copias auténticas solicitadas en los PDF 10, 12, 16.

Para tal efecto, por Secretaría prográmese la cita correspondiente, bajo los protocolos de seguridad establecidos por las autoridades competentes, para el cumplimiento de esta orden.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTÍZ ARCINIEGAS  
Juez

***Firmado Por:***

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**e94d08f1a2669e5bbc544ccc7ab602003168990f419057e1800a388fb  
62c6c5b**

*Documento generado en 14/04/2021 02:53:29 PM*

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***